100- 36 - 302

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN No. 302
(15 de noviembre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE UN DINERO"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante convenio idnetificado con el código No. 959595-475, suscrito entre Baloto e INFUTULUA E.I.C.E, para el recaudo del pago de la concesión de los locales de la Plaza de Mercado y Pabellón de Carnes.

- Que según oficio remitido por el gerente de Servypagos Outsourcing S.A. con radicación interna No. E871 fechado el 14 de noviembre de 2018, se solicitó la devolución del dinero de dos transacciones ingresadas de manera errada al codigo del convenio de INFITULUA E.I.CE., una por un valor de cuarenta mil pesos mcte ($40.00,00) y otra por valor de veinticinco mil pesos mcte. ($25.000,00), error cometido por la funcionaria de caja al digitar de manera erronea la identificación del usuario con el número 418996029 en vez de 418946029, error detectado en el momento por el usuario que efectuó el pago.

- Que la solución para subsanar este error fue aplicar nuevamente los pagos con el documento correcto, con cargo a la funcionaria de caja responsable de la operación.

- Que la Tesorera General de INFITULUA E.I.C.E, solicitó el reporte de recaudo de la cuenta de ahorros No. 037-863917 Banco de Occidente y la conciliación del recaudo al administrador de la Plaza de Mercado y Pabellón de Carnes para verificar la correcta aplicación del pago.

- Que de acuerdo al anterior parrafo, la Tesorera General, verificó que dicho pago se aplicara sin afectar a ningún tercero con quien tenga relación el instituto, valor que fue registrado con documento RCCO-2018-96 en la cuenta contable 245006 denominada Plaza de Mercado y Pabellón, en la cual se registran las consignaciones sin identificar.

- Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Autoriza realizar la devolución a Servypagos Outsourcing S.A. con Nit. 821.003.259 por el valor de sesenta y cinco mil pesos ($65.000,00).

COMUNIQUISE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho de 2018.

ASNORALDO SÁNCHEZ CUESTA
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyectó: Patricia Mendieta Gálvez - Tesorera General
Revisó: Tatiana Vasquez Ospina